XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
DIRECCIÓN REGIONAL

San Miguel, 19 JUN. 2014

RES. Nº Ex ____ 1600794 ____/

VISTOS, la presentación de fecha 17/06/2014 de **JULIO HERACLIO CARRANZA FLORES,** [redacted] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-16019 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción Nº 1267971 de fecha 22/05/2014 por el no otorgamiento de documento de venta con un monto de operación de $1.200, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $84.104 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular N° 01/2004 no se acogió a los beneficios del Plan Simplificado en su oportunidad.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), Nº 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

CONDÓNASE 6 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 106032005, cuya fecha de vencimiento es el último día hábil del mes en que se notifique la presente resolución.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva desde el 22/07/2014 hasta el 29/07/2014, en caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

DIRECTOR REGIONAL

FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

FOQ / MPNM